

Enero 2003



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

### Aceptación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (1997)

#### Tema 10 del programa provisional

1. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), aprobada por la Conferencia de la FAO en su 29º período de sesiones de noviembre de 1997, se remitió a comienzos de 1998 a los Gobiernos de los Estados Miembros de la FAO para solicitar su aceptación o adhesión. Antes de que las enmiendas puedan entrar en vigor, deben ser aceptadas por dos terceras partes (2/3) de las Partes Contratantes que lo eran ya en el momento de la aprobación de la CIPF en 1998. Se pide a los Gobiernos que son Partes Contratantes en la Convención que depositen su instrumento de aceptación ante el Director General de la FAO. Se pide a los Gobiernos que no son Partes en la Convención que depositen un instrumento de adhesión. Se ha proporcionado a los Gobiernos modelos de documentos para estos instrumentos, que también están disponibles en la Secretaría en todos los idiomas oficiales.
2. La Secretaría señala a la atención de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) la existencia de tres nuevas Partes Contratantes desde la última reunión de la CIMF, lo que eleva a 120 el número total de Partes Contratantes.
3. La Secretaría se complace también en informar de que, hasta el 7 de enero de 2003, la FAO había recibido y registrado instrumentos de aceptación de la CIPF (1997) de (43) Gobiernos, que se enumeran a continuación:

Albania	29 de julio de 1999
Arabia Saudita	7 de agosto de 2000
Argentina	5 de abril de 2000
Australia	13 de junio de 2000
Azerbaiyán	18 de agosto de 2000
Bangladesh	24 de noviembre de 1998
Barbados	10 de agosto de 1998
Canadá	22 de octubre de 2001
Corea, República de	9 de noviembre de 2000
Costa Rica	23 de agosto de 1999

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

---

Croacia	14 de mayo de 1999
Cuba	18 de febrero de 2002
Chipre	11 de febrero de 1999
Dinamarca	8 de julio de 2002
Eritrea	6 de abril de 2001
Eslovenia	22 de noviembre de 2000
España	5 de junio de 2000
Estados Unidos de América	2 de octubre de 2001
Estonia	7 de diciembre de 2000
Federación de Rusia	16 de enero de 2002
Hungría	28 de junio de 2001
Jordania	Enero de 2002
Líbano	27 de marzo de 2002
Lituania	9 de noviembre de 2000
Marruecos	8 de febrero de 2000
Mauricio	16 de noviembre de 2000
Mauritania	29 de abril de 2002
México	28 de junio de 2000
Moldova	25 de enero de 2001
Noruega	29 de febrero de 2000
Nueva Zelanda	22 de junio de 1999
Omán	28 de enero de 2000
Países Bajos	27 de agosto de 2001
Papua Nueva Guinea	15 de enero de 1999
Perú	22 de marzo de 2000
República Checa	4 de abril de 2001
Rumania	21 de enero de 1999
San Vicente y las Granadinas	15 de noviembre de 2001
Senegal	Enero de 2002
Sierra Leona	15 de abril de 2002
Suecia	7 de junio de 1999
Túnez	8 de febrero de 1999
Uruguay	12 de julio de 2001

4. Se invita a la CIMF a:

1. *Alentar* a los Estados Miembros de la FAO que no son Partes Contratantes en la CIPF (1997) a que presenten sus instrumentos de adhesión.
2. *Alentar* a las Partes Contratantes que no han aceptado la CIPF (1997) a presentar su instrumento de aceptación. Tal vez los Miembros deseen formular observaciones sobre la situación de este proceso en sus respectivos países.